
Ley 2124 - Decreto Nº 2422
CREASE POSTA SANITARIA EN HUMAYA DE ABAJOAMBATO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una Posta Sanitaria en Humaya de Abajo, Departamento Ambato, la que tendrá jurisdicción en los puestos vecinos de Humaya de Arriba, Las Palmitas, El Nogal, Pié de la Cuesta, Chavarría, y Piedras Blancas.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:06:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa